



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario como resultado de la Resolución de 12/12/2022 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan el proceso selectivo para el ingreso por sistema general de acceso de personas con discapacidad, turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los siguientes términos: se propone la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo/a nivel 14 y a amortizar en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, en el servicio de Seguridad y Salud Laboral.

Por consiguiente, y en base a la competencia establecida en el artículo 48 de la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para 2024, se solicita iniciación de la modificación de Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios/as indicada.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO**
Rafael Ariza Fernández





Castilla-La Mancha

DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 414B4EC542425972E44BE2